

## **ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A.**



**CODIGO** AD-PR168-V02 VERSIÓN NO. 2 Página 1 de 2

# TITULO PROCEDIMIENTO RETIRO DE EMPLEADOS

## **OBJETIVO:**

Establecer los procedimientos que conlleva el proceso de retiro de un empleado de Zona Franca del Pacifico.

## ALCANCE:

Este procedimiento aplica por el área Administrativa a todos los empleados que se retiran y dejan de formar parte del grupo ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A.

## **DEFINICION DE TERMINOS:**

**RETIRO**: Cuando el empleado pasa la carta de renuncia de manera voluntaria a su Jefe inmediato.

**DESPIDO**: Cuando la empresa decide dar por terminado el contrato de trabajo del empleado y se lo informa mediante carta.

## **DOCUMENTACION / REGISTROS:**

- Carta de Retiro o Despido
- Paz y Salvo Interno (Formato: AD-F169-PR168)

## REFERENCIA:

- Manual Administrativo
- NORMA ISO 28000

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
DIR. ADMINISTRATIVA	BERTHA C. ROJAS	GG/AD/AF/S/O / GC/GQ/SG	Asistente Administrativo
FECHA: 30/09/2010	FECHA: 08/11/2010	ORIGINAL	FECHA: 16/08/2012



## **ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A.**



CODIGO AD-PR168-V02 VERSIÓN NO. 2 Página 2 de 2

## TITULO PROCEDIMIENTO RETIRO DE EMPLEADOS

#### **PROCEDIMIENTO:**

- 1. El empleado entrega la carta de renuncia a su Jefe Inmediato. En el caso de despido el Jefe Inmediato hace entrega de la carta de terminación de contrato al empleado.
- 2. La carta (retiro o despido) se entrega a la Directora Administrativa, quien a su vez entrega al empleado la orden para el examen médico de retiro y autoriza el trámite de liquidación.
- 3. La Administración hace circular el PAZ Y SALVO INTERNO (Formato AD-F169-PR168) entre los Jefes de Área para que certifiquen si la persona esta al día con las responsabilidades que corresponden a su departamento y la devolución de todo el inventario de enseres y/o elementos de oficina asignado.
- 4. Cuando el PAZ Y SALVO este completamente diligenciado y aprobado se entrega al departamento financiero para el trámite de la LIQUIDACION DEL CONTRATO por el programa CMUNO.8.5C.
- 5. La Administración entrega el cheque junto con el certificado laboral del empleado y la carta al fondo de cesantías autorizando el retiro total de los valores consignados al empleado por la empresa.
- 6. El Departamento de Sistemas debe proceder a la cancelación o bloqueo de la cuenta de correo asignada a dicho empleado, previo comunicado de la dirección administrativa.
- 7. El Jefe de Seguridad ante el retiro del empleado procede a informar a la portería para que se cancele el ingreso de la persona a la Zona Franca.
- 8. Se retira la carpeta de la persona del archivo de empleados activos de la empresa y se traslada al archivo de personal retirado anexando los siguientes documentos: el original de la carta (renuncia o despido), copia de la liquidación debidamente firmada y paz y salvo interno.